

7789

E. Buenos Aires, may. 22/922.

El Presidente provisional del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por decreto del P. E. de 16 de diciembre de 1921,

Resuelve:

Hacer saber a la Oficina de Estadística con respecto a la consulta que formula sobre resolución de bonificación dictada con fecha 6 de abril p.p.d., que dicha bonificación debe aplicarse a los maestros que prestaran servicios en las Colonias de Vacaciones, cualquiera que sea el número de puntos de los candidatos, es decir, que un maestro que por antigüedad haya llegado a 14 puntos, puede pasar a 15 puntos por aquel beneficio. -

Insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Esta-
dística, e Inspección Escuelas
de la Capital, fijos, vueltas y
Resérvese en carpeta especial. -

Fdo - J. A. Boero - P. H. Córdoba. -